CONTRATO N° 18 / 19

REPÚBLICA DEL PARAGUAY MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 360881
Suscripto con la firma OFFICE COMPU S.A.

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **Ministra CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad Nº **1.262.765**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Sede Central del MTESS, por una parte, y por la otra parte la firma **OFFICE COMPU S.A.** con **RUC Nº 80013316-1**, domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 585 e/Azara - 2° piso, representada por el Sr. José Ángel Galli, con Cédula de Identidad Nº 798.420, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante por medio de la Resolución **Nº 1831/19** del 27 de mayo de 2019, en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 360.881**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Tóner para equipos LEXMARK.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato.;

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Grupo 300 "Bienes de Consumo e Insumos", Subgrupo 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", incluidos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2019.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 360.881 con CDP N° 165/19 de fecha 11 de marzo de 2019.----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 360.881, realizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1831/19 de fecha 27 de mayo de 2019.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

5.1. CONFORME AL ANEXO N° 2 – CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

LOTE Nº 5 - TONER PARA EQUIPOS LEXMARK						OFFICE COMPU S.A.			
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44103103-001	Toner para impresora LEXMARK 504U, Modelo MS610, NEGRO, original	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	1.742.500	1.742.500
2	44103103-001	Toner para impresora LEXMARK C950 de, 32K BLACK, original.	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	4.175.000	4.175.000
3	44103103-002	Toner para impresora LEXMARK C950 de, 22K CYAN, original.	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	4.175.000	4.175.000

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

4	44103103-002	Toner para impresora LEXMARK C950 de, 22K YELLOW, original.	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	4.175.000	4.175.000
5	44103103-002	Toner para impresora LEXMARK C950 de, 22K MAGENTA, original.	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	4.175.000	4.175.000
6	44103103-9998	Unidad de imagen a tambor original Lexmark 500z (50F0Z00), para impresora Lexmark modelo MS610dn c/ rendimiento de 60000 paginas	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	429.500	429.500
						TOTAL			18.872.000

***Monto mínimo**	**157.500.000 Gs.**
***Monto máximo**	**315.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 157.500.000 (Gs. ciento cincuenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 315.000.000 (Gs. trescientos quince millones).----------

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:

6.1. Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

7.1. Los bienes deben ser entregados dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y el lugar de entrega de los bienes es en la Dirección Almacenes y Suministros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sito en las calle Luis Alberto de Herrera de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la

OFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.1. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

9.2. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato; y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días más, la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS:

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la

OFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 18 de junio de 2019, en tres ejemplares de igual tenor.----------

Sr. JOSE ANGEL GALLI
Representante Legal
OFFICE COMPU S.A.

CARLA BACIGALUPO
Ministra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social